



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 18 DIC. 2014

DECRETO EXENTO

3058

2

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°37 de fecha 09 de diciembre de 2014 ganadores Festival Folklórico Juvenil "Brotes + Joven.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, premio en dinero a los Ganadores de la 4° Versión Festival Folklórico Brotes + Joven, por la suma de **\$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos)**, realizado el día 05 de diciembre del presente año, en el Centro Cultural de Angol.

LUGAR	RUT	NOMBRE	MONTO
1°	17.440.682-0	MARILYN SOLEDAD ULLOA DIAZ	\$500.000.-
2°	18.828.130-3	GABRIEL ALVARO ALCAYAGA REYES	\$350.000.-
3	16.167.611-K	HELMUTH EDGARDO SILVA CONSTANZO	\$200.000.-
TOTAL			\$600.000.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-01-008, del Presupuesto Municipal Vigente.-


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ quo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. adm. y finanzas


EDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA ANGOL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE